

## INFORME DEL PERSONAL TÉCNICO SOBRE LA CONSULTA DEL ARTICULO IV CORRESPONDIENTE A 2012

En virtud del artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI, el FMI mantiene discusiones bilaterales con sus miembros, usualmente cada año. En el contexto de la consulta del Artículo IV de 2012 con Paraguay, los siguientes documentos han sido publicados:

Informe del personal técnico, preparado por un equipo de funcionarios del FMI tras las conversaciones con funcionarios de Paraguay sobre la evolución de la economía y de las políticas económicas, que culminaron el el 11 de Mayo de 2012. Basado en la información disponible al momento de estas discusiones, el informe se finalizó el el 8 de Junio de 2012.

Documento completo en: <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/scr/2012/cr12212s.pdf>

Fuente: FMI

